

Quito, 03 de Mayo del 2010.

INFORME

Yo Sr. Ángel Raúl Silva Barahona con C.I N° 170268658-3 en calidad de representante legal de la Compañía de Transporte Pesado y Logística Quisnancela y Asociados TRANSQUISNAN S.A., informo que el RUC fue un requisito indispensable para realizar los tramites legales y obtener el permiso de operaciones emitido por el Consejo Nacional de Transito de Transporte Terrestre y Seguridad Vial, hemos omitido en realizar facturas hasta obtener los permisos requeridos por la ley.

Debido a que no habido ingresos se ha realizado las declaraciones en cero; a partir del mes de Mayo se realizara sus respectivas facturas por la prestación de nuestros servicios.

Es todo en cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente



Sr. Ángel Silva
Gerente General
TRANSQUISNAN S.A.

